

LEY DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo Único. Autorízase la transferencia a título gratuito el inmueble ubicado en las calles "Independencia" esquina "Ballivián" de la ciudad de Montero, de propiedad del Banco del Estado, en favor de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y con destino al funcionamiento del Instituto Tecnológico dependiente de dicha Universidad, la posesión del inmueble se realizará una vez que la escuela "Guillermo Krusbelt", se hubiese trasladado al nuevo local que el Fondo Social de Emergencia se encuentra habilitando para dicho establecimiento.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. Gonzalo Valda Cárdenas, Fernando Kieffer Guzmán, José Taboada Calderon, José L. Carvajal Palma, Enrique Toro Tejada, Luis Morgan López Baspineiro.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Luis Fernando Terrazas S. Ministro de Finanzas a.i.